

**CONSTANCIA SECRETARIAL**: A Despacho del señor Juez el presente proceso con liquidación del crédito presentada por la parte demandante la cual transcurrió en silencio. Sírvase proveer.

Cartago V, noviembre 23 de 2021

## YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN

Secretaria

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 2017-00318-00 PROCESO: EJECUTIVO (CS)

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.

DEMANDADO: KAROL TATIANA SANTA RAMIREZ

AUTO No.: 18

Revisada la liquidación actualizada del crédito que antecede presentada por la parte actora, la cual arrojó un total de \$30.441.227,05, con corte al 12 de octubre de 2021, observa el Despacho que la misma se encuentra ajustada a la legalidad, amén de que no fue objetada por la parte demandada, por lo que el Juzgado obrando de conformidad con el artículo 446-3 del CGP le impartirá su aprobación.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca,

## **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la liquidación actualizada del crédito aportada por la parte actora, la cual ascendió a la suma total de \$30.441.227,05, con corte al **12 de octubre de 2021**.

Notifiquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

## Civil 001 Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 143a66c6fc2dc91976876f8d6cb58ef900252377ff27ce0324cf171234f9dacd

Documento generado en 11/01/2022 09:36:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica